



Factura: 001-002-000068563



20190901041C00225

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901041C00225

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION COPIA DE FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUNMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIALCIVAR S.A. y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2019, (16:15).

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 9479-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 135772
11/02/19 09:58

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



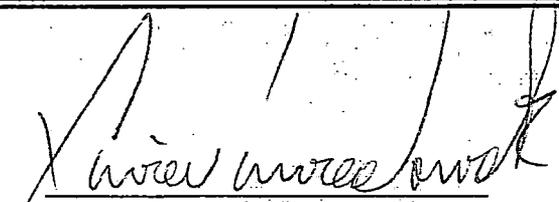
Factura: 001-002-000035305

20160901041P06461

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura N°:		20160901041P06461					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIALCIVAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992641185001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL FRANCISCO ALCIVAR GONZALEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		21400.00					


 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
BT, JANCIO

ESPACIO
BT, JANCIO

AB. XAVIER LARREA NOWAK

Notario Público Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil



**FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DIALCIVAR S.A.-----
CUANTÍA.- USD 21.400,00.-----
CAPITAL AUTORIZADO.- USD
46.000,00.-----
CAPITAL SUSCRITO.- USD 23.000,00.**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **DIALCIVAR S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y Representante legal el señor **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido, en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA.- Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIALCIVAR S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 escritura, El señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, por los
2 derechos que representa de la compañía DIALCIVAR S.A. en su calidad
3 de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con su
4 nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta
5 minuta como documento habilitante y debidamente autorizado por la
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de
7 Octubre del año dos mil dieciséis, conforme consta del acta cuya copia
8 certificada también se agrega a la matriz de este instrumento como
9 documento habilitante, para hacer las declaraciones que constan más
10 adelante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Dos. Uno.- La compañía
11 DIALCIVAR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
12 seis de agosto del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario Vigésimo
13 Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
14 Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de agosto del año dos
15 mil nueve, con número de repertorio treinta y seis mil trescientos noventa
16 y cuatro. Dos. Dos.- La compañía DIALCIVAR S.A. reformo su estatuto
17 social mediante escritura pública suscrita ante Notario Trigésimo Octavo
18 del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día nueve de marzo
19 del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
20 el día seis de mayo del dos mil diez, con número de repertorio veintiún
21 mil diecisiete. Dos. Tres.- La compañía DIALCIVAR S.A. aumento su
22 capital suscrito mediante escritura pública otorgada ante el Notario
23 Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, mediante
24 escritura pública otorgada con fecha nueve de enero del año dos mil
25 doce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha
26 dieciséis de enero del año dos mil doce, anotada bajo número de
27 repertorio tres mil seiscientos veintiséis. Dos. Cuatro.- La Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía DIALCIVAR S.A., en sesión

AB. XAVIER LARREA NOWAK
 Notario Público Cuadragésimo Primero
 del Cantón Guayaquil

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1 celebrada el cinco de octubre del año dos mil dieciséis, cuya copia
 2 certificada del acta se agrega a la presente escritura como
 3 documento habilitante resolvió aprobar la fijación de nuevo capital
 4 autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de
 5 la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
 6 **DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el
 7 Representante Legal de la compañía DIALCIVAR S.A., señor Raúl
 8 Francisco Alcívar González, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta
 9 General Extraordinaria de Accionistas señalada anteriormente,
 10 declara: Tres. Uno.- Que se ha fijado como nuevo capital autorizado
 11 de la compañía DIALCIVAR S.A. la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL**
 12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Tres. Dos.- Que se ha
 13 decidido aumentar el capital suscrito en **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS**
 14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** mediante la emisión de
 15 Veintiún Mil Cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de
 16 Un Dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la
 17 compañía alcance la cantidad de **VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS**
 18 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Tres. Tres.- Que el aumento de capital se
 19 lo realiza en las formas, condiciones y por las personas que se
 20 determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 21 de la compañía celebrada el día cinco de octubre del año dos mil
 22 dieciséis. Tres. Cuatro.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Que se reforma
 23 el estatuto de la compañía, en su artículo quinto, quedando este de la
 24 siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la
 25 compañía es de Cuarenta y Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de
 26 América, y el capital suscrito y pagado asciende a la cantidad de
 27 Veintitrés Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
 28 veintitrés mil acciones ordinarias y nominativas, la de un valor de Un Dólar



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General de la
2 compañía. Cada acción libre da derecho a un voto en las decisiones
3 de la Junta General de la compañía, las no liberadas lo darán en
4 proporción de su valor pagado." Tres. Cinco.- Que la abogada
5 Alejandra García Medina queda autorizada para realizar todos los
6 trámites pertinentes, para la completa legalización de la presente
7 Escritura Pública y su inscripción en el registro mercantil
8 correspondiente.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El
9 señor Raúl Francisco Alcívar González, en su calidad de Gerente
10 General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento
11 lo siguiente: Cuatro. Uno.- Que la fijación de nuevo capital autorizado,
12 aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de su
13 representada expresado en la presente escritura, ha sido debidamente
14 acordada y aceptada por los accionistas de la compañía a razón de la
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de octubre
16 del año dos mil dieciséis. Cuatro. Dos.- Que a la presente fecha, la
17 compañía no tiene contrato de obra pública con el Estado ni con
18 ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes
19 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue Usted, Señor
20 Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena
21 validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Alejandra García
22 Medina, matrícula número cero nueve - dos mil trece - cuatrocientos
23 cincuenta y siete del Foro de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
24 **minuta.**- En consecuencia la compareciente se ratifica en el
25 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la
26 Ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus
27 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente
28 escritura es indeterminada de acuerdo a su naturaleza



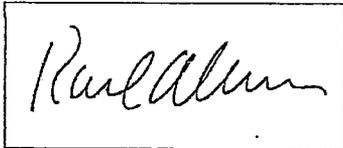
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0914317284

Nombres del ciudadano: ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMP.HOSPI.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA ZAMBRANO CAROLINA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: ALCIVAR ANDRETTA EDUARDO ALBERTO

Nombres de la madre: GONZALEZ MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.10.10 15:53:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-80afc58133c74d3



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE SERVIDORES

001
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2014

001-0002 **0914317284**
NUMERO DE CERTIFICADO CEEA
ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO

SANTA ELENA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA MANGLARALTO
SANTA ELENA ZONA
CANTON

ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ciudadana (o)

Este documento acredita que usted
cumplió con los deberes cívicos
el día 23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ESPACIO
FEN
BLANCO

ESPACIO
FEN
BLANCO

22 ENE 2019

DIALCIVAR S.A.

Guayaquil, 30 de Julio del 2014.

Señor

RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DIALCIVAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el plazo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

A usted en el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer los deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la compañía y la ley.

La compañía DIALCIVAR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete, el 06 de Agosto del año 2009, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Agosto del año 2009.

Augurándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Afentamente

[Handwritten signature of Alejandra Garcia-Medina]

Abg. Alejandra Garcia-Medina

SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido designado

Guayaquil, 30 de Julio del 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

10 OCT 2016

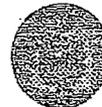
[Handwritten signature of Raúl Francisco Alcívar González]

Sr. Raúl Francisco Alcívar González

C.C. 0914317284



Registro Mercantil de Guayaquil

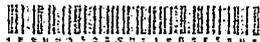
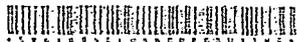
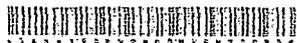
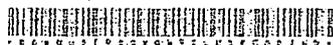


NUMERO DE REPERTORIO: 36.687
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DIALCIVAR S.A., a favor de RAUL FRANCISCO ALCIVAR GONZALEZ, de fojas 30.956 a 30.958, Registro de Nombramientos número 10.002.

ORDEN: 36687



Guayaquil, 04 de agosto de 2014

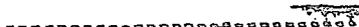
REVISADO POR: *b*

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

10 OCT 2016



Ab. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992641185001
RAZÓN SOCIAL: DIALCIVAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO
CONTADOR: VERA BAJAÑA MABBY DAYLI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 11/11/2009
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/12/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CAÑAR Numero: 701 Interseccion: CORONEL - NOGUCHI Referencia ubicacion: FRENTE A FARMACIA CRUZ AZUL Telefono Trabajo: 042584375 Telefono Trabajo: 042583432

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

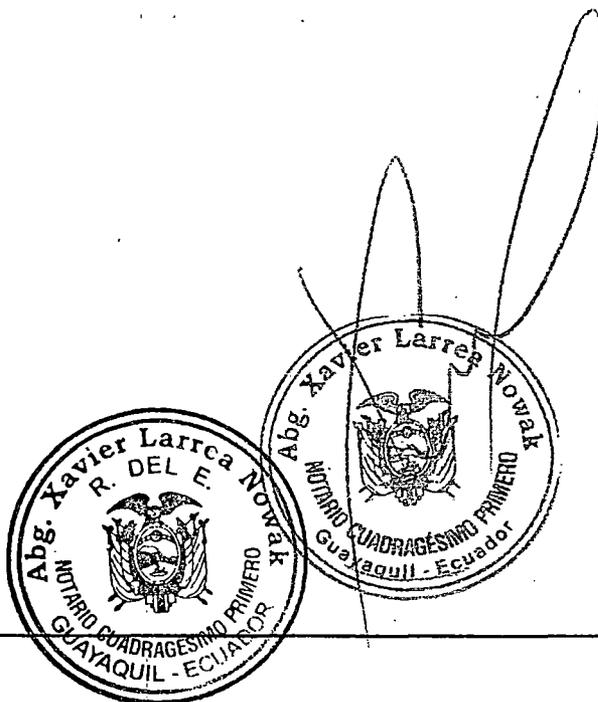
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



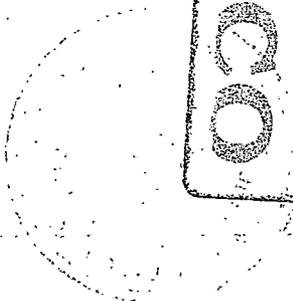
Código: RIMRUC2016000421028
Fecha: 27/04/2016 09:21:27 AM



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992641185001
RAZÓN SOCIAL: DIALCIVAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/08/2009
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS
 VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
 ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS
 ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CAÑAR Numero: 701 Intersección: CORONEL - NOGUCHI Referencia: FRENTE A FARMACIA
 CRUZ AZUL Telefono Trabajo: 042584375 Telefono Trabajo: 042583432

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/08/2009
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS
 VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
 ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS
 ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CAÑAR Numero: 701 Intersección: CORONEL - NOGUCHI Referencia: FRENTE A LA FARMACIA
 CRUZ AZUL Telefono Domicilio: 042584375 Telefono Domicilio: 042583432

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000421028
Fecha: 27/04/2016 09:21:27 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

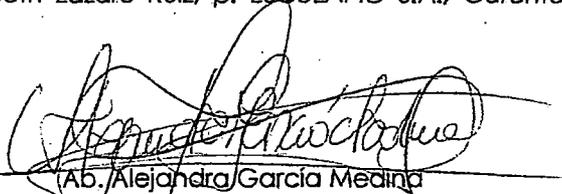
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIALCIVAR S.A. CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2016.-

En el cantón de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en las calles Cañar # 701 entre Coronel y Noguchi, piso 10, oficina 1, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DIALCIVAR S.A., con la comparecencia de los siguientes accionistas: **UNO)** La compañía ESCULAPIO S.A. debidamente representada por su Gerente General, el Señor Raúl Alcívar Gonzalez, propietario de quinientas sesenta (560) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. **DOS)** La compañía TAYANA S.A. debidamente representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth Lázaro Ruz, propietaria de mil cuarenta (1040) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. Cada acción da derecho a un voto. Los accionistas aquí presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía. **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. Actúa como actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Abogada Alejandra García Medina designada por los presentes. La Secretaria con vista en el Libro de Acciones y Accionistas, deja constancia de la concurrencia de los accionistas, de las acciones que representan y de los votos que les corresponden, la misma que se agrega al expedientefallo de esta Junta. La Secretaria considerando que en la presente sesión está representada la totalidad de las acciones y del capital, la declaró formalmente instalada y abierta, pasándose a tratar los puntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron, por unanimidad, las siguientes decisiones: **PRIMERO:** Los accionistas presentes por unanimidad han decidido fijar como nuevo capital autorizado de la compañía la suma de Cuarenta y Seis Mil dólares de los Estados Unidos de América, y aprobar el aumento del capital suscrito en Veintiún Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Veintiún Mil Cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la cantidad de Veintitrés Mil dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de la aprobación de tal aumento los accionistas han decidido por unanimidad aprobar la anulación de los títulos existentes, y por consiguiente la emisión de nuevos títulos acordes al capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía. Toma la palabra la representante de la compañía TAYANA S.A., quien manifiesta que su representada ejercerá su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones dentro del aumento de capital, por lo que suscribirá Trece Mil Novecientas Diez acciones ordinarias y nominativas de las nuevas acciones que se emitirán, manifiesta además que pagará íntegramente dichas acciones, es decir la suma de Trece Mil Novecientas Diez

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dólares de los Estados Unidos de América será pagada por compensación de créditos, tomando el monto indicado de la cuenta de "Aportes a Futuro Capital". Por su parte, el representante de la compañía ESCULAPIO S.A., toma la palabra e indica que su representada también ejercerá su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones dentro del aumento de capital, por lo que señala que suscribirán Siete Mil Cuatrocientos Noventa acciones ordinarias y nominativas de las acciones que se emitirán, y que las mismas serán pagadas íntegramente por compensación de créditos, es decir, que la suma de Siete Mil Cuatrocientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América, será pagado tomando dicho monto de la cuenta de "Aportes a Futuro Capital". Habiéndose determinado por unanimidad el aumento de capital, la suscripción de acciones y su forma de pago, la Secretaría Ad-Hoc dispone que se de lectura al siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO:** En virtud del Aumento aprobado, los accionistas aprueban por unanimidad que se reforme el estatuto de la compañía, en su artículo quinto, quedando este de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta y Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito y pagado asciende a la cantidad de Veintitrés Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintitrés mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General de la compañía. Cada acción libre da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de la compañía, las no liberadas lo darán en proporción de su valor pagado."** Autorizan al Gerente General de la compañía para el perfeccionamiento de todo lo dispuesto en la presente junta. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de dar lugar a la redacción del acta luego de lo cual se reinstaló la junta general con la misma concurrencia y por secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben en señal de aceptación, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas. De todo lo cual damos fe.- p. TAYANA S.A., Gerente General, Elizabeth Lázaro Ruíz; p. ESCULAPIO S.A., Gerente General, Raúl Alcívar González.



SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

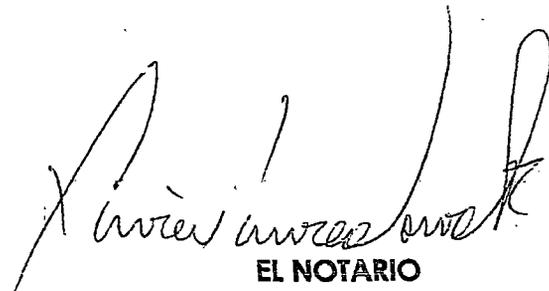
AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 jurídica.- El compareciente me exhibió sus respectivos
2 documentos de identificación.- Leída esta Escritura de
3 principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente,
4 ésta la arueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo
5 el Notario de todo lo cual doy fe.-
6

7 **p. DIALCIVAR S.A.**
8 **R.U.C. N°: 0992641185001**

9 

10 **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**
11 **C.C.N°: 091431728-4**
12 **C.V. N°: 001 - 0002**


EL NOTARIO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **11.0 OCT 2018**

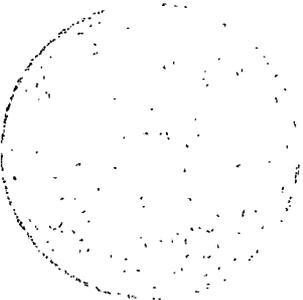



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



00225

22 ENE 2019



Factura: 001-002-000068562



2019090104100084

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2019090104100084

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIALCIVAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P06461

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIALCIVAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992641185001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIALCIVAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201909010410000

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

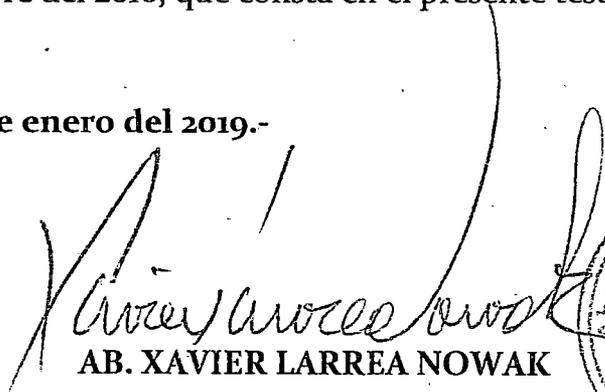
Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero

RAZON. – De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial anoto al margen de la, **FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIALCIVAR S.A.**, de fecha **diez de octubre del dos mil dieciseis**, otorgado ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, de la Inscripción en el Registro Mercantil de fecha 14 de octubre del 2016, que consta en el presente testimonio. -

Guayaquil, 22 de enero del 2019.-


AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
Del Cantón Guayaquil





00225

22 ENE 2019



Factura: 002-002-000029835

20190901021000110

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000110



MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2019, (12:04)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIALCIVAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIALCIVAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992641185001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE NUEVO CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-041P06461

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000110

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2019, (12:04)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIALCIVAR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIALCIVAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992641185001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-041P06461



Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000110

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIALCIVAR S.A.", otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el 10 de octubre del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA DIALCIVAR S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 06 de agosto del 2.009, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de enero del 2019.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.853
 FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2016
 HORA DE REPERTORIO:11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **DIALCIVAR S.A.**, de fojas 46.568 a 46.579, Registro Mercantil número 4.105. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42853



[Handwritten Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADO

Guayaquil, 18 de octubre de 2016

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

Tres fojas
 De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 13 foja(s) útil(es).

Guayaquil, a 07 FEB 2019

[Handwritten Signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**